



UNI  
Universidad  
Nacional de  
Itapúa



FaCAF  
Facultad de Ciencias  
Agropecuarias y  
Forestales



FaCAF  
Departamento  
de  
Posgrado

# MAESTRÍA EN PROTECCIÓN DE CULTIVOS

Protocolo para Giras de Estudio  
y Prácticas de Campo

Res. CD. FaCAF 019/2021

Encarnación - Paraguay

*Cohorte 2021-2023*

## PROCOLO PARA GIRAS DE ESTUDIO Y PRÁCTICAS DE CAMPO

Anexo VI- Res. CD. FaCAF N° 019/2021

### Introducción

En el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la pandemia del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional y viendo la necesidad de realizar las prácticas complementarias en los programas académicos de la Maestría en Protección de Cultivos de la UNI/FaCAF, se elabora el Protocolo de Bioseguridad de Giras de Estudio y Prácticas de Campo, en congruencia con la Resolución REC N° 165/2020, de modo a garantizar el desarrollo de los contenidos programáticos y salvaguardar la integridad de los estudiantes, docentes, funcionarios y personas en general involucradas en estas actividades.

Las Giras de Estudio y Prácticas de Campo constituyen una metodología didáctica efectiva para enlazar la teoría aplicada en las aulas con el mundo circundante y la realidad del país, de manera que los estudiantes puedan tener una perspectiva integral de su campo profesional.

A los efectos de que las prácticas sean suficientemente planificadas, organizadas, ejecutadas y evaluadas, las mismas deberán contemplarse en el Planeamiento Académico del Módulo correspondiente, fijando además las condiciones de bioseguridad y la metodología a seguir de manera a obtener el máximo aprovechamiento y mitigar el riesgo de contagio de COVID-19.

### Alcance

El presente Protocolo deberá ser aplicado en toda actividad de Giras de Estudio o Prácticas de Campo debidamente aprobado por las autoridades responsables, ya sean dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad Nacional de Itapúa.

### Objetivo

1. Establecer las medidas de bioseguridad a ser adoptadas para las Giras de Estudio y Prácticas de Campo, así como las actividades dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional de Itapúa, realizadas durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada en el Paraguay (COVID-19).
2. Garantizar la ejecución del plan académico y aminorar el riesgo de contagio de COVID-19, determinando los lineamientos de actuación y de control preventivo y sanitario en las actividades a ser desarrolladas.

## Disposiciones generales

1. El presente Protocolo tendrá vigencia mientras dure el Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General (Cuarentena Inteligente) establecido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS).
2. No podrán participar de las Giras de Estudio ni realizar Prácticas de Campo como actividades académicas las personas que:
  - a. Presenten síntomas compatibles con la COVID-19.
  - b. Hayan sido diagnosticadas con la enfermedad y que no hayan finalizado el período de aislamiento requerido.
  - c. Se encuentren en período de cuarentena preventiva domiciliaria por haber mantenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada con COVID-19.
  - d. Superen los 65 años de edad y/o personas en situación de vulnerabilidad o con enfermedades de base comprobadas.
3. Cualquier actividad admitida como Giras de estudio o Práctica de Campo complementaria deberá ser planificada con antelación entre los estamentos responsables de la institución (docentes, académicos) y los estudiantes.
4. Los procedimientos preventivos y de control indispensables como uso de mascarillas, control de temperatura, lavado de manos, uso de alcohol en gel o alcohol al 70% deberán emplearse durante las Giras de Estudio o Prácticas de Campo a ser desarrolladas.
5. En todo momento, debe imperar el concepto de flexibilidad y contemplar situaciones extremas. Considerando el contexto nacional de la evolución de la pandemia, las Giras de Estudio pierden el carácter de obligatoriedad, pudiendo en efecto ser pospuestas en el calendario académico.
6. Los docentes, funcionarios asignados y estudiantes participarán de las Giras de Estudio y prácticas de Campo bajo conocimiento previo del presente Protocolo y manifestando su conformidad con la firma de la Declaración Jurada (Anexo 4).

## Disposiciones específicas – Giras de Estudio

1. Conforme al Programa de Estudios del Módulo el docente responsable coordinará las gestiones con las instituciones, empresas o establecimientos a ser visitados. Asimismo, los estudiantes por su parte podrán coordinar con los contactos que ellos consideren, participando del mismo al docente responsable y a la Coordinadora del Programa.
2. La tramitación interna en la FaCAF se iniciará nota mediante (Anexo 1) y el formulario correspondiente (Anexo 2), con antelación de seis (6) días a la fecha prevista para la actividad.
3. Una vez autorizada la Gira de Estudio, esta deberá ser desarrollada atendiendo todas las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo para Instituciones de Educación Superior ante la Pandemia de COVID-19 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
4. El estudiante que no pueda participar de la Gira de Estudio deberá justificar por escrito su imposibilidad de asistencia a través de una nota dirigida a la Coordinación del Programa. La justificación deberá contar con la debida conformidad del profesor responsable del Módulo, de manera a que el estudiante pueda realizar otras actividades prácticas compensatorias.
5. La nómina y cantidad de la delegación será establecida entre el profesor responsable, los estudiantes y el personal académico, en atención a las recomendaciones emanadas de las autoridades sanitarias competentes.
6. No podrán participar de la gira los estudiantes que tengan o demuestren problemas de salud o limitaciones físicas. Si participaran sin comunicar su condición de enfermedad, será bajo su exclusiva responsabilidad. Tampoco formarán parte de la gira personas ajenas al proyecto del viaje.
7. Al finalizar la gira, se presentará el informe de la actividad desarrollada con evidencia fotográfica al Decanato para el archivo institucional (Anexo 3). En caso que la actividad cumpla además con la función de Extensión Universitaria, el informe será remitido también al Departamento de Investigación y Extensión.
8. Las giras podrán realizarse, según la cantidad de estudiantes, bajo las siguientes modalidades:
  - a. Curso completo
  - b. Individual o grupal.

### **Modalidad Curso Completo**

- a. Se considera Gira de Estudio de curso completo cuando la totalidad de los estudiantes matriculados son quienes participan de la actividad académica, conformando una sola delegación.
- b. Se citará a los estudiantes con suficiente antelación (30 a 45 minutos antes) para poder cumplir con la hora de salida establecida.
- c. Se mantendrá la distancia de seguridad mínima tanto en la espera como en el acceso.
- d. La verificación de acceso de los estudiantes al transporte estará a cargo del Docente de la cátedra o la Coordinadora del Programa, quienes de acuerdo a la nómina los ubicarán en un asiento fijo para cada uno, de manera a evitar su intercambio durante todo el trayecto de viaje.
- e. El vehículo, gestionado para el traslado de la delegación, será utilizado estrictamente bajo las siguientes condiciones:
  - Será cubierto sólo el 50% de la capacidad del vehículo de transporte, en el que los estudiantes deberán permanecer a distancias establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
  - El interior del vehículo será sanitizado o desinfectado previa y posteriormente al viaje con alcohol al 70%.
  - Durante todo el viaje, las ventanas deben estar abiertas para asegurar la ventilación y circulación de aire.
  - Todas las personas ocupantes del vehículo utilizarán correctamente la mascarilla, cubriendo nariz y boca.
  - En todo momento se procurará no tocar pasamanos y asideros del transporte, evitando el contacto con las superficies de uso común.
  - Se deberá evitar el contacto físico con los demás pasajeros y el intercambio de objetos personales, como termos, materos, mochilas, útiles, entre otros. Cada persona podrá llevar su equipo de mate y tereré o botella de agua personal, pero no podrá compartirlo con otras.



- Si se necesita toser o estornudar, se procederá sin quitarse la mascarilla, inclinando la cabeza en dirección al suelo y tapándose, igualmente, con la cara interna del codo. Seguidamente, se deberá higienizar las manos con alcohol en gel.
  - Al momento de la llegada o en paradas estacionales se deberá abandonar el transporte de manera ordenada, guardando la distancia de seguridad.
- f. El Profesor responsable o la Coordinadora del Programa deberá estar presente y acompañar en todo momento a la delegación en el vehículo y en el lugar del pernocte en su caso.
  - g. La delegación asumirá todos los gastos concernientes al viaje.
  - h. Los gastos de reparación de eventuales daños ocasionados al vehículo serán de exclusiva responsabilidad de quien/es ocasionare/n.
  - i. Queda expresamente prohibido el transporte o consumo de bebidas alcohólicas y sustancias ilegales durante el viaje; asimismo fumar en el interior del vehículo de transporte.
  - j. Los estudiantes que, debido a la capacidad limitada del vehículo, no logren viajar en el mismo se acogerán a otro tipo de modalidad práctica acordada con el docente.

### **Modalidad Individual o Grupal**

- a. Se considera la posibilidad de utilizar medios alternativos, sea movilidad propia o transporte público, para el traslado de los estudiantes.
- b. Los docentes, funcionarios y estudiantes involucrados en la actividad asumirán los costos de la Gira de Estudio, sea esta en transporte público o en sus respectivos medios.
- c. Todos los participantes de la gira deberán respetar y cumplir con las medidas de bioseguridad pertinentes.

## Disposiciones específicas – Prácticas de Campo

1. Los campos experimentales de la Institución estarán habilitados para la realización de las actividades prácticas y visitas técnicas indispensables. En tal sentido, podrán ser usuarios:
  - a. Los estudiantes matriculados que requieran utilizar las instalaciones para realizar trabajos prácticos programados y coordinados con los docentes dentro del campo experimental.
  - b. Los docentes de la Facultad que requieran desarrollar las prácticas, experimentos o ensayos.
  - c. Los docentes investigadores que requieran parcelas de experimentación.
  - d. Los estudiantes que se encuentren en proceso de elaboración del Trabajo Final de la Maestría (Tesis) o proyectos de investigación avalados por el Departamento de Investigación y Extensión o autoridades de la Facultad.
2. Las actividades o prácticas de campo se realizarán preferentemente en grupos pequeños y que, en lo posible, mantengan su autonomía e independencia del resto en tanto dure la actividad. Aunque es importante considerar que las prácticas de campo al ser realizadas al aire libre suponen un mayor espacio de circulación asegurando el distanciamiento mínimo requerido.
3. Las prácticas serán planificadas con suficiente antelación para verificar el tamaño de los grupos, los horarios y las actividades a fin de posibilitar el cumplimiento de las medidas de prevención y distanciamiento físico.
4. La organización de las prácticas de campo, ya sea para la calendarización, horarios, designación de parcela, etc., estará a cargo de la Coordinación del Programa en acuerdo con el docente del Módulo y el encargado del establecimiento o finca, quien registrará la asistencia de los estudiantes organizados por hora y por grupo en una planilla preparada para el efecto.
5. El ingreso al recinto de la Institución debe realizarse con previo aviso para evitar que coincida con otra actividad programada y de esa manera evitar aglomeraciones.
6. Se deberá prever la organización por grupos en las actividades cuando el grupo de estudiantes sea muy elevado y no se pueda garantizar el



**UNI**  
Universidad  
Nacional de  
Itapúa



**FaCAF**  
Facultad de Ciencias  
Agropecuarias y  
Forestales



**FaCAF**  
Departamento  
de  
Posgrado

Maestría en Protección de Cultivos – Protocolo para Giras de Estudio y Prácticas de Campo

---

cumplimiento de las medidas de prevención y el distanciamiento mínimo requerido.

7. En todo momento se procurará no compartir herramientas, material de campo y otros, especialmente, con miembros de otros grupos. Se recomienda extremar las medidas de prevención e higiene individuales y la limpieza de los objetos antes y después de su uso.
8. El docente del Módulo organizará la clase práctica fuera de la Institución, previa coordinación con la Coordinadora del Programa, velando siempre por la aplicación de los cuidados de bioseguridad.

### Consideraciones complementarias

1. En casos de incumplimiento de las disposiciones de este Protocolo, los responsables serán pasibles de recibir las sanciones académicas y disciplinarias correspondientes, de conformidad al Reglamento General sobre el Régimen Disciplinario de la Universidad Nacional de Itapúa.
2. Las cuestiones no contempladas en este Protocolo serán dictaminadas por la Dirección Académica y el Departamento de Posgrado y resueltas por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa.





**UNI**  
Universidad  
Nacional de  
Itapúa



**FaCAF**  
Facultad de Ciencias  
Agropecuarias y  
Forestales



**FaCAF**  
Departamento  
de  
Posgrado

Maestría en Protección de Cultivos – Protocolo para Giras de Estudio y Prácticas de Campo

---

### ANEXO 1- NOTA DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA GIRAS DE ESTUDIO

Encarnación, fecha \_\_\_\_\_

Ing. Agrop. Julio Ymael Rodas Balmaceda, Decano  
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales

Presente:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el objeto de solicitar permiso para realizar una Gira de Estudio con el grupo de estudiantes de la Maestría en Protección de Cultivos a la Institución/Empresa \_\_\_\_\_

La gira se realizará en fecha \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma:

Aclaración

Observación: Se anexa

- Formulario de Gira de Estudio
- Nómina de estudiantes



**UNI**  
Universidad  
Nacional de  
Itapúa



**FaCAF**  
Facultad de Ciencias  
Agropecuarias y  
Forestales



**FaCAF**  
Departamento  
de  
Posgrado

Maestría en Protección de Cultivos – Protocolo para Giras de Estudio y Prácticas de Campo

---

## ANEXO 2- FORMULARIO DE GIRA DE ESTUDIO

Módulo: \_\_\_\_\_

Profesor/a: \_\_\_\_\_

Institución/Empresa: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora de salida: \_\_\_\_\_ Hora de llegada: \_\_\_\_\_

Objetivos:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Medios: \_\_\_\_\_

Número de estudiantes: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Aclaración y Firma del Profesor/a

\_\_\_\_\_  
Autorizado por  
Firma y Sello



### ANEXO 3- INFORME DE GIRA DE ESTUDIO

Módulo: \_\_\_\_\_

Profesor/a: \_\_\_\_\_

A. Cumplimiento de objetivos propuestos en la gira:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

B. Lugares visitados:

\_\_\_\_\_

C. Actividades realizadas según plan:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

D. Personas contactadas:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

E. Aspectos disciplinarios:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

F. Aspectos logísticos:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

G. Evaluación de desempeño (en el contexto de la asignatura):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

H. Aprendizajes y Sugerencias:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma:

Aclaración



**ANEXO 4- DECLARACIÓN JURADA**

Fecha: ...../...../.....

**IV. Información del Estudiante:**

NOMBRES:	
APELLIDOS:	
C.I.:	
DOMICILIO:	
CELULAR Nro.:	

**V. Antecedentes de Salud:**

3. Usted ha tenido contacto con alguna persona enferma de Coronavirus COVID-19)

Si ( ) No ( )

4. Actualmente, usted presenta alguno de estos síntomas:

*Fiebre:* Si ( ) No ( )

*Tos:* Si ( ) No ( )

*Dolor de garganta:* Si ( ) No ( )

*Problemas para respirar:* Si ( ) No ( )

**VI. Sobre la reglamentación:**

3. Ha acudido usted por su propia voluntad y asume las responsabilidades de su permanencia en la institución: Si ( ) No ( )

4. Admite conocer y cumplir estrictamente lo establecido en el "Protocolo de Bioseguridad para Prácticas de Laboratorio": Si ( ) No ( )

\_\_\_\_\_  
Firma:

Aclaración



**Universidad Nacional de Itapúa**  
**Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales**  
Departamento de Posgrado